INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación: el Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER", CON ID Nº 417.094** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC **: 417.094**
b) Nombre del Llamado **: "MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER".**
c) Modalidad **: CONTRATACIÓN DIRECTA.**

a) EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/11/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
TALLER MECANICO SAN MARINO: CON RUC Nº 3973315-7, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO EL SR. JAIRO ANTONIO PASTRE CON C.I. Nº3.773.3115, CON CORREO ELECTRÓNICO: tallersanmarinokatuete1@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 40.000.0000 (GUARANÍES, CUARENTA MILLONES) ***
V.C AUTOMECANICA: CON RUC Nº 3615106-8, PROPIETARIO EL SR. VENANCIO CANTERO CHAPARRO CON C.I. Nº3.615.106, CON CORREO ELECTRÓNICO: bartomeutjorge@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 42.000.000 (GUARANÍES, CUARENTA Y DOS MILLONES) ***
E.C AUTOMECANICA: CON RUC Nº 4902177-0, PROPIETARIO EL SR. EMIGDIO CANTERO CHAPARRO CON C.I. Nº 4.902.177, CON CORREO ELECTRÓNICO: lembuautomecanica@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 41.500.000 (GUARANÍES, CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL) ***

b) COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

" TALLER MECANICO SAN MARINO"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.734.111	3.468.222
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.188.889	12.755.556
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.080.889	2.161.778
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.283.889	4.567.778
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	9.011.111	9.011.111
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	2.760.689	2.760.689
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	259.419	259.419
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.804.000	2.804.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	271.447	271.447
Precio Total							**40.000.000**

"V.C AUTOMECANICA"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.750.000	3.500.000
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	234.000	234.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.200.000	12.800.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.100.000	2.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	235.000	235.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.500.000	5.000.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	3.057.000	3.057.000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.804.000	2.804.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
Precio Total							**42.000.000**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"E.C AUTOMECANICA"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.750.000	3.500.000
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	234.000	234.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.200.000	12.800.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.100.000	2.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	235.000	235.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.500.000	5.000.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	9.600.000	9.600.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	3.057.000	3.057.000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	274.000	274.000
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.705.000	2.705.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
Precio Total							**41.500.000**

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LAS OFERTAS

Se selecciona la oferta mas baja de la empresa **TALLER MECANICO SAN MARINO CON RUC: N° 3973315-7 PROPIETARIO EL SR.JAIRO ANTONIO PASTRE CON C.I N° 3.973.315** como evaluada la mas baja teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativa de la oferta presentada, conforme lo establece el pliego y bases de condiciones.

a) Requisitos de calificación

	"TALLER MECANICO SAN MARINO "
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	Constancia Nº 3770843 Se ha constatado en el SINARH Propietario Sr. JAIRO ANTONIO PASTRE Con C.I. Nº 3.973.315 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la siguientes empresa: **"TALLER MECANICO SAN MARINO" CON RUC Nº 3973315-7, EN CARÁCTER PROPIETARIO EL SR. JAIRO ANTONIO PASTRE CON C.I. Nº 3.973.315,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) <u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"TALLER MECANICO SAN MARINO"

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094

MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL DE LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (25%)POR DEBAJO 15% POR ENCIMA
1	78180101-014	Juego de piston	1.734.111	1.734.111	0,00
2	80111613-9999	Mano de obra	230.000	230.000	0,00
3	78180101-004	Buje	3.188.889	3.188.889	0,00
4	80111613-9999	Mano de Obra	455.000	455.000	0,00
5	78180101-002	Ruleman carcaza	1.080.889	1.080.889	0,00
6	80111613-9999	Mano de Obra	230.000	230.000	0,00
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	2.283.889	2.283.889	0,00
8	80111613-9999	Mano de Obra	265.000	265.000	0,00
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	9.011.111	9.011.111	0,00
10	80111613-9999	Mano de Obra	760.000	760.000	0,00
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	2.760.689	2.760.689	0,00
12	80111613-9999	Mano de Obra	259.419	259.419	0,00
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	2.803.000	2.804.000	0,04
14	80111613-9999	Mano de Obra	272.000	271.447	0,20

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Achilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"TALLER MECANICO SAN MARINO"	NO SE APLICA	Gs. 40.000.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO Aplica Ley 6919/22	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comité Evaluación

oferente. (**)	
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
A. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
B. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
C. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo Documento a Presentar: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
b) Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**
c) Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**
d) IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

h) **Experiencia requerida :** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Deberá presentar facturas y/o contratos con instituciones públicas y/o privadas de MANT. Y REP. DE CAMIONETAS por los años: 2019, 2020 y 2021; con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto en el presente llamado, de 3 (tres) años. Podrán presentarse la cantidad necesaria de contratos y/o facturas para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

i) **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

j) **Capacidad técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• 1. La convocante verificara que las empresas remitan la declaración jurada y las documentaciones solicitadas en este apartado. Las mismas serán consideradas como aval de que las empresas cumplirán fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad técnica para la provisión de los servicios • 2. Capacidad del personal: 1 (un) técnicos capacitados dentro del plantel del personal. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículo	**CUMPLE**

k) **Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica**

	"TALLER MECANICO SAN MARINO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	**CUMPLE**
2. Certificaciones de al menos 1 (un) técnicos capacitados dentro de su plantel de personal	**CUMPLE**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"TALLER MECANICO SAN MARINO" CON RUC Nº 3973315-7, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO EL SR. JAIRO ANTONIO PASTRE, CON C.I. Nº 3.973.315,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

" TALLER MECANICO SAN MARINO"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.734.111	3.468.222
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.188.889	12.755.556
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.080.889	2.161.778
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.283.889	4.567.778
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	9.011.111	9.011.111
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	2.760.689	2.760.689
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	259.419	259.419
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.804.000	2.804.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	271.447	271.447
Precio Total							40.000.000

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa: **"TALLER MECANICO SAN MARINO" CON RUC Nº 3973315-7, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO EL SR. JAIRO ANTONIO PASTRE, CON C.I. Nº 3.973.315**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **"TALLER MECANICO SAN MARINO" CON RUC Nº 3973315-7, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO EL SR. JAIRO ANTONIO PASTRE, CON C.I. Nº 3.973.315,** referente a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER", CON ID Nº 417.094.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro
Comite Evaluación

" TALLER MECANICO SAN MARINO"							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.734.111	3.468.222
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.188.889	12.755.556
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.080.889	2.161.778
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.283.889	4.567.778
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	9.011.111	9.011.111
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	2.760.689	2.760.689
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	259.419	259.419
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.804.000	2.804.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	271.447	271.447
Precio Total							40.000.000

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 40.000.000 (GUARANÍES, CUARENTA MILLONES).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 07 de noviembre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación